

MANUAL DEL PROCESO

ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS

*Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Privado,
Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público,
Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social,
Intendencia Nacional Jurídica,
Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios,
Dirección Nacional de Atención y Educación al Ciudadano,*

*Versión 1.0
Enero, 2018*

CÓDIGO: MAN-EIT-01

VERSIÓN: 1.0

MANUAL DE Elaboración de Informes Técnicos

RUBRO	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Srta. Ana Jaramillo	Asistente en Administración Técnica		31 de enero del 2018
Revisión:	Ing. Elizabeth Granda	Directora de Procesos y Mejoramiento Continuo		31 de enero del 2018
	Eco. Rodrigo Landeta	Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado		31 de enero del 2018
	Ing. Lucía Hernández	Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público (E)		31 de enero del 2018
	Eco. Mayra Flores	Intendenta Nacional de Control del Sistema Seguridad Social		31 de enero del 2018
	Dra. Alexandra Salazar	Intendenta Nacional Jurídica		31 de enero del 2018
	Sr. Álvaro Troya	Intendente Nacional de Riesgos y Estudios (E)		31 de enero del 2018
	Ing. Soledad Osejo	Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano		31 de enero del 2018
Aprobación:	Ing. Celene Vargas	Coordinadora General de Planificación y Mejoramiento Continuo		31 de enero del 2018

IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL DOCUMENTO

Proceso Nivel 0:	Gestión Normativa, Trámites Legales y Liquidaciones, Gestión de Estudios y Gestión de la Información, Evaluación de Riesgos, Supervisión de las Entidades Controladas, Gestión de Atención y Educación al Ciudadano.
Proceso Nivel 1:	Elaboración de Informes Técnicos
Proceso Nivel 2:	
Proceso Nivel 3:	
Fecha de Vigencia del Documento:	31 de enero del 2018
Versión del Documento:	1.0
Número de Páginas:	22
Responsable del proceso:	Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado, Público, Seguridad Social, Intendente Nacional de Riesgos y Estudios, Intendente Nacional Jurídica, Director Nacional de Atención y Educación al Ciudadano.
Frecuencia de ejecución:	Bajo demanda

REGISTRO DE VERSIONES

Versión	Descripción de la versión (motivos y cambios)	Realizado / Aprobado por	Cargo	Fecha de elaboración	Documentos que se dan de baja con la vigencia de este documento
1.0	Creación	Srta. Ana Jaramillo / Ing. Celene Vargas	Asistente en Administración Técnica / Coordinadora General de Planificación y Mejoramiento Continuo		

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS	5
1.1. FICHA DEL PROCESO	5
1.2. ALCANCE DEL PROCESO	8
1.3. NORMAS GENERALES DEL PROCESO.....	8
2. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	9
2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	10
3. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO.....	21
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	21
5. LISTADO DE DOCUMENTO Y ANEXOS	22
5.1. DOCUMENTOS.....	22
5.2. ANEXOS	22

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS

1.1. FICHA DEL PROCESO

Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ <i>Atender los requerimientos y realizar el análisis e informes técnicos sobre distintos requerimientos internos y/o externos.</i> <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ <i>Necesidad de contar con pronunciamientos técnicos a requerimientos específicos de clientes internos y/o externos.</i> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ <i>Consultas y requerimientos,</i>❖ <i>Memorando u Oficio.</i>❖ <i>Correos electrónicos.</i>
Productos/Servicios del proceso:	<p>Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Privado Informes técnicos en ámbito de su competencia. (PRI)</p> <p>Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público</p> <ul style="list-style-type: none">❖ <i>Informe de la reserva internacional de libre disponibilidad (RILD) para la Banca de Desarrollo. (PU)</i>❖ <i>Informes técnicos en el ámbito de su competencia.(PU)</i>❖ <i>Informes técnicos en el ámbito de su competencia. (PU)</i> <p>Intendencia Nacional de Control del Sistema Seguridad Social</p> <ul style="list-style-type: none">❖ <i>Informe de análisis de estados financieros del IESS. (SS)</i>❖ <i>Informe de consultas técnicas en el ámbito de su competencia. (SS)</i>❖ <i>Informe de estudios actuariales. (SS)</i>❖ <i>Informe de análisis de estados financieros de las entidades del sistema de régimen especial. (SS)</i>❖ <i>Informe de análisis de las inversiones. (SS)</i>❖ <i>Informe de consultas técnicas en el ámbito de su competencia. (SS)</i>❖ <i>Informe de estudios actuariales.(SS)</i>❖ <i>Informe del análisis de estados financieros de fondos complementarios previsionales cerrados. (SS)</i>❖ <i>Informe del análisis de las inversiones de fondos complementarios previsionales cerrados. (SS)</i>❖ <i>Informe de estudios actuariales de los fondos complementarios previsionales cerrados. (SS)</i>❖ <i>Informe técnico de consultas en el ámbito de su</i>

competencia. (SS)

Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios

- ❖ Informe de consultas técnicas en el ámbito de riesgos financieros. (SRF)
- ❖ Informe de consultas técnicas en el ámbito de riesgos operativos. (SRO)
- ❖ Informe de consultas técnicas en el ámbito de riesgos de lavado de activos. (SRLA)
- ❖ Informes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico. (SRLA)
- ❖ Informe de cumplimiento de envío y contenido de información. (SINAI)
- ❖ Informes técnicos de administración del sistema de información. (SINAI)
- ❖ Informe de administración de base de datos para reporte de inhabilitación. (SINAI)
- ❖ Informes de monitoreo y resultados de herramientas de Inteligencia de Negocios. (SINAI)
- ❖ Informe de consultas técnicas en el ámbito de su competencia. (SINAI)
- ❖ Informe técnico de estudios de factibilidad en el ámbito de su competencia. (SEE)
- ❖ Informes de consultas técnicas en el ámbito de su competencia. (SEE).
- ❖ Informes técnicos y propuestas de resolución de autorización de nuevos servicios requeridos por las entidades controladas.
- ❖ Informes estadísticos de servicios financieros. (SAS)
- ❖ Informes técnicos de servicios financieros. (SAS)
- ❖ Informes técnicos de estudios de factibilidad en la administración de servicios. (SAS)
- ❖ Informes técnicos de cumplimiento de normativa referente a servicios financieros. (SAS)
- ❖ Informe de consultas técnicas en el ámbito de su competencia. (SAS)

Dirección Nacional de Atención y Educación al Ciudadano

- ❖ Informes técnicos emitidos para recursos interpuestos por el ciudadano (SGR)

Intendencia Nacional Jurídica

Dirección de Normativa

- ❖ Proyecto de informe técnico-jurídico de absolución de consultas internas y externas de la aplicación de

normativa legal reglamentaria.

- ❖ Informe técnico de absolución de consultas internas y externas de la aplicación de normativa contable y/o financiera.
 - Proyecto de informe jurídico de proyectos de políticas o normas para expedición de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
 - Proyecto de informe jurídico de proyectos de normas de control o reformas para expedición del Superintendente de Bancos.
 - Informe técnico de reformas a los diferentes catálogos de cuentas para uso de las entidades controladas.

Dirección de Liquidaciones

- ❖ Informe de Absolución de Consultas Internas y externas sobre procesos liquidatorios.

Intendencias Regionales

Guayaquil

Dirección Regional de Control Privado 1 – 2

- ❖ Informes técnicos en el ámbito de su competencia en el ámbito de su jurisdicción. (SISFPriR)

Dirección Regional de Control de Banca de Desarrollo

- ❖ Informe de la Reserva Internacional de Libre disponibilidad (RILD) para la banca de desarrollo en el ámbito de su jurisdicción. (SICBDR)
- ❖ Informe técnico en área de su competencia. (SICBDR)

Dirección Regional de Control de Seguridad Social

- ❖ Informe de análisis de estados financieros en el ámbito de su jurisdicción. (SISSSR)
- ❖ Informe de consultas técnicas en el ámbito de su jurisdicción. (SISSSR)

Dirección Regional de Control de Atención y Educación al Ciudadano

- ❖ Informes técnicos emitidos para recursos interpuestos por el ciudadano (DRAE)

Cuenca y Portoviejo

Dirección Regional del Sector Controlado

- ❖ Informes técnicos en el ámbito de su competencia.

Sistema de Seguridad Social

- ❖ Informe de consultas técnicas en el ámbito de su competencia.

	Atención al Ciudadano <ul style="list-style-type: none"> ❖ Informes técnicos emitidos para recursos interpuestos por el ciudadano.
Responsable del proceso:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado, Público, Seguridad Social, de Riesgos y Estudios, Intendente Nacional Jurídico, Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano.</i>
Tipo de cliente:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Interno y externo</i>
Marco Legal:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Código Orgánico Monetario y Financiero.</i> ❖ <i>Codificación de Resoluciones de la SBS y Junta Bancaria.</i> ❖ <i>Catálogo de Cuentas Contables Individuales.</i> ❖ <i>Manual Único de Supervisión.</i> ❖ <i>Catálogo Único de Cuentas y catálogos contables individuales.</i> ❖ <i>Leyes y Normas Complementarias.</i> ❖ <i>Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito del Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.</i> ❖ <i>Normas de Control de la Superintendencia de Bancos.</i> ❖ <i>Resolución de Delegaciones SB-2017-951 del 1 de noviembre del 2017.</i>

1.2. ALCANCE DEL PROCESO

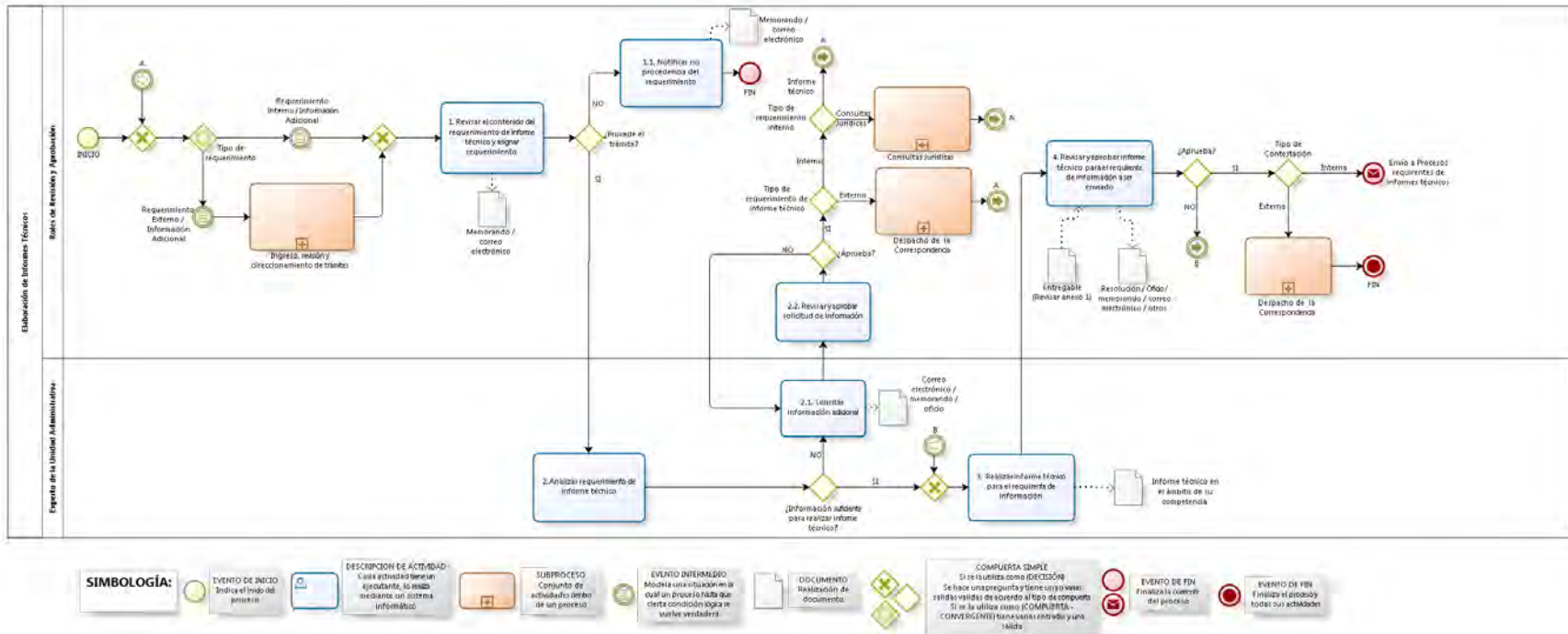
El proceso inicia con el requerimiento de atención de informe técnico respectivo del cliente Interno y/o externo, se analiza la información correspondiente y concluye con la elaboración y emisión del correspondiente informe técnico.

Este proceso se ejecuta tanto a nivel matriz (Quito) como en las regionales (Guayaquil, Cuenca y Portoviejo).

1.3. NORMAS GENERALES DEL PROCESO

- ❖ Todos los requerimientos presentados deben ser atendidos conforme a la normativa legal vigente y los plazos previstos en la misma, según corresponda.
- ❖ En el análisis de los requerimientos, previo a la emisión de los informes técnicos, podrá solicitarse a las instancias competentes, ampliación y desglose de la información técnica-legal, según corresponda y conforme las disposiciones legales definidas para el efecto.
- ❖ Todos y cada uno de los informes técnicos deben contar con la debida aprobación de la autoridad competente de este organismo de control, con el fin de emitir las disposiciones correspondientes enmarcadas en la normativa legal vigente.

2. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

#	Actividad	Descripción	Responsable	Documentos generados
		De acuerdo a la naturaleza del requerimiento, este tiene dos caminos: <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento Interno / Información Adicional. • Requerimiento Externo / Información Adicional. 		
	Subproceso	Si es requerimiento externo / información adicional, se direcciona a través del subproceso. Ingreso, revisión y Direccionamiento de trámites.	Secretaría General/ Secretaría Regional	
1	Revisar el contenido del requerimiento de informe técnico y asignar requerimiento	Revisa el contenido del requerimiento, sumilla y delega la atención del mismo y/o reasigna para su realización. ¿Procede el trámite? SI: Continúa en la actividad 2 NO: Pasa a la actividad 1.1	Roles de Revisión y Aprobación: INCSFPr/ INCSFPu/ INCSSS/ INRyE/ INJ/ DNAEC/Intendentes Regionales Guayaquil, Cuenca y Portoviejo /Director Regional Atención y Educación al Ciudadano Guayaquil Director CPri1,2,3/Banca de Desarrollo, Inversión/de Control del Seguro Gral. Obligatorio IESS/del Seguro Obligatorio de Reg. Especial/de Fondos Complementarios Provisionales Cerrados/ /Estudios y Gestión de la Información/Evaluación de Riesgos/ Dir. Normativa/ Dir. Liquidaciones/ Dir.	Memorando / correo electrónico

			Reg. de Atención y Educación al Ciudadano Guayaquil	
1.1	Notificar procedencia requerimiento no del	Comunica la no procedencia o no competencia para realizar el informe técnico. Regresa a la unidad administrativa que lo solicitó. FIN DEL PROCESO	<p>Roles de Revisión y Aprobación: INCSFPr/INCSFPu/ INCSSS/ INRyE/INJ/ DNAEC/ Intendentes Regionales Guayaquil, Cuenca y Portoviejo /Director Regional Atención y Educación al Ciudadano Guayaquil</p> <p>Director CPri1,2,3/Banca de Desarrollo, Inversión/de Control del Seguro Gral. Obligatorio IESS/del Seguro Obligatorio de Reg. Especial/de Fondos Complementarios Provisionales Cerrados/ /Estudios y Gestión de la Información/Evaluación de Riesgos/ Dir. Normativa/ Dir. Liquidaciones/ Dir. Reg. de Atención y Educación al Ciudadano Guayaquil</p>	Memorando / correo electrónico
2	Analizar requerimiento de informe técnico	Se analiza el requerimiento. Dependiendo del mismo se recaba toda la información necesaria para realizar el informe técnico. ¿Información suficiente para realizar informe técnico?? SI: Continúa en la actividad 3 NO: Pasa a la actividad 2.1		

2.1	Solicitar información adicional	De ser necesario se realiza requerimiento solicitando información que sirva de insumo para el informe técnico	Experto de la Unidad Administrativa	Memorando / correo electrónico / oficio
2.2	Revisar y aprobar de solicitud de información	<p>Revisa y aprueba la información del requerimiento para emitir la solicitud de información adicional.</p> <p>¿Aprueba? SI: Se pregunta: Tipo de requerimiento de informe técnico</p> <p>Interno: El memorando se remite a la unidad requirente o involucrada, para el envío de la información requerida y continuar con el informe técnico.</p> <p>Externo: El oficio es notificado mediante el subproceso de despacho de correspondencia.</p> <p>NO: Regresa a la actividad 2.1</p>	<p>Roles de Revisión y Aprobación: INCSFPr/INCSFPu/ INCSSS/ INRyE/INJ/ DNAEC/ Intendentes Regionales Guayaquil, Cuenca y Portoviejo /Director Regional Atención y Educación al Ciudadano Guayaquil</p> <p>Director CPri1,2,3/Banca de Desarrollo, Inversión/de Control del Seguro Gral. Obligatorio IESS/del Seguro Obligatorio de Reg. Especial/de Fondos Complementarios Provisionales Cerrados/ /Estudios y Gestión de la Información/Evaluación de Riesgos/ Dir. Normativa/ Dir. Liquidaciones/ Dir. Reg. de Atención y Educación al Ciudadano Guayaquil</p>	Memorando /oficio
3.	Realizar informe técnico para el requirente de información	<p>INCSF Privado Dentro de los informes se incluyen los siguientes: autorización de la operatividad de la emisión, administración y operación de tarjetas de crédito; aprobación de constitución de instituciones del sistema financiero; apertura y</p>	Experto de la Unidad Administrativa	<p>Intendencia Nacional del Sector Financiero Privado -Informes técnicos en ámbito de su competencia.</p>

		<p>cierre de oficinas de representación de instituciones financieras extranjeras; autorización de corresponsal no bancario; apertura y cierre de oficinas y agencias en el país; inversión y/o desinversión de instituciones financieras extranjeras a través de oficinas operativas en el país; emisión de obligaciones y papel comercial; procesos de titularización de cartera de crédito; aumento de capital autorizado, suscrito y pagado; constituciones, fusiones, escisiones, conversiones y reactivaciones; procesos de liquidación voluntaria de IFI's; reparto de dividendos anticipados o utilidades del ejercicio;; calificación de compañías auxiliares de servicios financieros ; y, otros informes técnicos requeridos de acuerdo a la normativa legal vigente.</p> <p>INSF Público Dentro de los informes se incluyen los siguientes: Criterio de aprobación de titularización, informes de cumplimiento de límites de inversiones, negocios fiduciarios; y, otros informes técnicos requeridos de acuerdo a la normativa legal vigente.</p> <p>INCSSS Dentro de los informes se incluyen los siguientes: Informes de análisis de estados financieros ISSFA, ISSPOL, SCPN; y, otros informes técnicos requeridos de acuerdo a la normativa legal vigente.</p> <p>INRyE Dentro de los informes se incluyen los siguientes: Análisis de manuales, códigos,</p>		<p>(PRI) Intendencia Nacional del Sector Financiero Público -Informe de la reserva internacional de libre disponibilidad (RILD) para la Banca de Desarrollo. (PU) -Informes técnicos en el ámbito de su competencia.(PU) -Informes técnicos en el ámbito de su competencia. (PU)</p> <p>Intendencia Nacional de Control del Sistema Seguridad Social -Informe de análisis de estados financieros del IESS. (SS) -Informe de consultas técnicas en el ámbito de su competencia. (SS) -Informe de estudios actuariales. (SS) -Informe de análisis de estados financieros de las entidades del sistema de régimen especial.</p>
--	--	--	--	--

		<p>informes y planes del oficial de cumplimiento y auditor interno de las entidades controladas, así como el informe de la firma del auditor externo, nivel de riesgos para la prevención de lavado de activos, registro de oficiales de cumplimiento, modelos internos de riesgo, mapa de riesgos de liquidez de las entidades controladas, calificaciones de riesgo, nivel de riesgo PAR (Prima Ajustada por Riesgo), mapa de riesgos de crédito, estudios actuariales, informes de estudios económicos especializados (estabilidad financiera) ; y, otros informes técnicos requeridos de acuerdo a la normativa legal vigente.</p> <p>DNAEC Dentro de los informes se incluyen los siguientes: Recursos interpuestos por el ciudadano; y, otros informes técnicos requeridos de acuerdo a la normativa legal vigente.</p> <p>Intendencia Nacional Jurídica Dentro de los informes se incluyen los siguientes: Absolución de consultas internas y externas de la aplicación de normativa legal y/o reglamentaria y contable, proyecto de informe jurídico de proyectos de políticas o normas para expedición de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, proyecto de informe jurídico de proyectos de normas de control o reformas para expedición del Superintendente de Bancos,</p>	<p>(SS) -Informe de análisis de las inversiones. (SS) -Informe de consultas técnicas en el ámbito de su competencia. (SS) -Informe de estudios actuariales.(SS) -Informe del análisis de estados financieros de fondos complementarios previsionales cerrados. (SS) -Informe del análisis de las inversiones de fondos complementarios previsionales cerrados. (SS) -Informe de estudios actuariales de los fondos complementarios previsionales cerrados. (SS) -Informe técnico de consultas en el ámbito de su competencia. (SS) Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios -Informe de consultas técnicas en el ámbito de</p>
--	--	---	--

		<p>informe técnico de reformas a los diferentes catálogos de cuentas para uso de las entidades controladas, absolución de consultas internas y externas sobre procesos liquidatorios; y, otros informes técnicos requeridos de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>	<p>riesgos financieros. (RF) -Informe de consultas técnicas en el ámbito de riesgos operativos. (RO) -Informe de consultas técnicas en el ámbito de riesgos de lavado de activos. (RLA) -Informes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico. (RLA) -Informe de cumplimiento de envío y contenido de información. (SINAI) -Informes técnicos de administración del sistema de información. (SINAI) -Informe de administración de base de datos para reporte de inhabilitación. (SINAI) -Informes de monitoreo y resultados de herramientas de Inteligencia de Negocios. (SINAI) -Informe de consultas técnicas en el ámbito de su competencia. (SINAI)</p>
--	--	--	--

				<p>-Informe técnico de estudios de factibilidad en el ámbito de su competencia. (SEE)</p> <p>-Informes de consultas técnicas en el ámbito de su competencia. (SEE).</p> <p>-Informes técnicos y propuestas de resolución de autorización de nuevos servicios requeridos por las entidades controladas.</p> <p>-Informes estadísticos de servicios financieros. (SAS)</p> <p>-Informes técnicos de servicios financieros. (SAS)</p> <p>-Informes técnicos de estudios de factibilidad en la administración de servicios. (SAS)</p> <p>-Informes técnicos de cumplimiento de normativa referente a servicios financieros. (SAS)</p> <p>-Informe de consultas técnicas en el ámbito de su competencia. (SAS)</p> <p>Dirección Nacional de</p>
--	--	--	--	--

				<p>Atención y Educación al Ciudadano -Informes técnicos emitidos para recursos interpuestos por el ciudadano (DNAEC)</p> <p>Intendencia Nacional Jurídica</p> <p>Dirección de Normativa -Proyecto de informe técnico-jurídico de absolución de consultas internas y externas de la aplicación de normativa reglamentaria -Informe técnico de absolución de consultas internas y externas de la aplicación de normativa contable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de informe jurídico de proyectos de políticas o normas para expedición de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. ○ Proyecto de informe jurídico de proyectos
--	--	--	--	--

				<p>de normas de control o reformas para expedición del Superintendente de Bancos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe técnico de reformas a los diferentes catálogos de cuentas para uso de las entidades controladas. <p>Dirección de Liquidaciones -Informe de Absolución de Consultas Internas y Externas sobre procesos Liquidatorios.</p> <p>Intendencia Regional Guayaquil Dirección Regional de Control Privado 1 – 2 -Informes técnicos en el ámbito de su competencia en el ámbito de su jurisdicción. (SISFPriR)</p> <p>Dirección Regional de Control de Banca de Desarrollo -Informe de la Reserva Internacional de</p>
--	--	--	--	---

				<p>Libre disponibilidad (RILD) para la banca de desarrollo en el ámbito de su jurisdicción. (SICBDR)</p> <p>-Informe técnico en área de su competencia. (SICBDR)</p> <p>Dirección Regional de Control de Seguridad Social</p> <p>-Informe de análisis de estados financieros en el ámbito de su jurisdicción. (SISSSR)</p> <p>-Informe de consultas técnicas en el ámbito de su jurisdicción. (SISSSR)</p> <p>Dirección Regional de Control de Atención y Educación al Ciudadano</p> <p>-Informes técnicos emitidos para recursos interpuestos por el ciudadano (DRAE)</p> <p>Cuenca y Portoviejo Dirección Regional del</p>
--	--	--	--	--

				<p>Sector Controlado -Informes técnicos en el ámbito de su competencia.</p> <p>Sistema de Seguridad Social -Informe de consultas técnicas en el ámbito de su competencia.</p> <p>Atención al Ciudadano -Informes técnicos emitidos para recursos interpuestos por el ciudadano.</p>
4.	Revisar y aprobar informe técnico para el requirente de información a ser enviado	<p>Revisa la consistencia del informe técnico resolución / oficio / memorando de respuesta a la petición de informe técnico. ¿Aprueba?</p> <p>SI: Se pregunta Tipo de Contestación</p> <p>Interna: Continúa en envío a procesos que requieren informes técnicos.</p> <p>FIN DEL PROCESO Externa: Pasa al subproceso “Despacho de la Correspondencia”.</p> <p>FIN DEL PROCESO NO: Regresa a la actividad 3</p>	<p>Roles de Revisión y Aprobación: INCSFPr/INCSFPu/ INCSSS/ INRyE/INJ/ DNAEC/ Intendentes Regionales Guayaquil, Cuenca y Portoviejo /Director Regional Atención y Educación al Ciudadano Guayaquil</p> <p>Director CPri1,2,3/Banca de Desarrollo, Inversión/de Control del Seguro Gral. Obligatorio IESS/del Seguro Obligatorio de Reg. Especial/de Fondos Complementarios Provisionales Cerrados/Liquidacio</p>	<p>Resolución / Oficio / memorando / correo electrónico / otros</p>

			nes /Estudios y Gestión de la Información/Evalua ción de Riesgos/ Dir. Normativa/ Dir. Liquidaciones/ Dir. Reg. de Atención y Educación al Ciudadano Guayaquil	
Proceso	Despacho de la Correspondencia FIN		Secretaria General/ Secretaría Regional	

3. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO

Los indicadores se encuentran descritos como anexos en el formato F-GPP-01 - Fichas de Indicadores de Procesos.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Análisis de Información.- Proceso de decodificar los datos que contiene un documento específico, a través de operaciones de procesamiento, que permitan el acceso y recuperación de datos, en aras de traducirlo posteriormente a un lenguaje entendible, con el fin de realizar un informe.

Estudio técnico.- Es un estudio de aproximaciones sucesivas que permite encontrar la tecnología más adecuada para producir la cantidad necesaria de bienes y servicios determinada en el estudio de mercado. En este estudio se determina el tamaño óptimo (capacidad instalada) del proyecto, la localización más adecuada (macro y micro localización, es definir el mejor sitio para poner el proyecto) y la ingeniería del proyecto (determinación de la distribución de los activos físicos).

Estudio organizacional.- Es un análisis en el que se busca determinar la capacidad operativa de la organización. Define su estructura orgánica y funcional, así como los perfiles del personal requerido.

Estudio financiero.- Es un estudio en el cual se cuantifican las inversiones (fijas, diferidas y corrientes), los potenciales ingresos y egresos, con lo cual se estima el Balance General y el Estado de Pérdidas y sobre dicha base general el flujo de caja.

Evaluación financiera.- Permite determinar la rentabilidad de una inversión en un horizonte de tiempo, a través del cálculo de indicadores como el Valor Actual Neto (VAN), Tasa Interna de Retorno (TIR), Relación Beneficio Costo (R B/C) y del Período de Recuperación de la Inversión (PRI).

Informe Jurídico.- Es la exposición por escrito de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al examen de la cuestión que se considera, con explicaciones detalladas sobre lo dicho.

Informe Técnico.- Es la exposición por escrito de las circunstancias observadas en el examen de la cuestión que se considera, con explicaciones detalladas que certifiquen lo dicho.

5. LISTADO DE DOCUMENTO Y ANEXOS

5.1. DOCUMENTOS

N/A

5.2. ANEXOS

Anexo 1 Ficha de Indicadores de Gestión de Procesos - Gestión de Sanciones a Entidades Controladas – F-GPP-01.

Anexo 2 Matriz RACI para firmas de Informes Técnicos SB.